

Trámite: EDICTO ELECTRONICO

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº11 - LA PLATA

Referencias:

Funcionario Firmante: 31/07/2024 13:38:21 - PERUZZI Daniela Emilse (daniela.peruzzi@pjba.gov.ar) -
AUXILIAR LETRADO

Texto con 2 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial n° 11 de La Plata, hace saber que el día 23 de octubre de 2024, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Res.2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado de 120 expedientes, iniciados entre los años 1994 y 2012, todos ellos cuya última actuación data de diez años o más y de cinco años en el caso de los procesos de apremios (conforme Art. 1 de Resolución SCJBA 2049/12 y Art. 115 Ac. 3397). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 entre 47 y 48 –planta baja. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del art. 1358 y conc. CCCN; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. **Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito y deberá publicarse por tres días, debiendo remitir la respuesta a este Juzgado.** La Plata, de julio de 2024.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 31/07/2024 13:38:21 - PERUZZI Daniela Emilse -
AUXILIAR LETRADO



245300248028405485

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

**Creado por: PERUZZI, DANIELA
EMILSE el 31/7/2024 13:42:46**